



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 21 de junio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 492-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 10 de mayo del 2024; el Oficio Nro. 007-2024-CDGIT-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de mayo del 2024 remitido por el Secretario Técnico de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte; las Hojas de Envío Nros. 0113-2024-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ y 0358-2024-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 23 y 31 de mayo del 2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 492-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ se aprueba la implementación del sistema **“Control de Identidad Biométrica para Procesados (CIBIP) en las Mesas de Partes de competencia penal”** en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2024.

Segundo.- Por Oficio Nro. 007-2024-CDGIT-P-CSJLIMANORTE-PJ, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica, solicita se apruebe la propuesta de los lineamientos del Módulo de Control de Identidad Biométrica para el Procesado (CIBIP), precisando que cuenta con la validación del área técnica de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia; además, mediante Hoja de Envío Nro. 0113-2024-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la Coordinadora de Estudios, Proyectos y Modernización de la CSJ de Lima Norte, adjunta los lineamientos del CIBIP, debidamente firmados para la continuación de las gestiones correspondientes para su aprobación.

Tercero.- Al respecto, teniendo en cuenta que el sistema del Módulo de Identificación biométrica de procesados – CIBIP se encuentra en funcionamiento desde el 28 de febrero del 2024 en este distrito judicial y, siendo política de esta gestión la mejora continua del servicio judicial mediante el Uso Intensivo de las Tecnologías de Información y la interoperabilidad, corresponde aprobar los lineamientos remitidos por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización y validados por las áreas correspondientes, a fin de realizar un correcto uso e identificar el flujo del CIBIP en esta Corte Superior de Justicia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR los lineamientos del Módulo de **“Control de Identidad Biométrica para Procesados (CIBIP) en las Mesas de Partes de competencia penal”** de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Gestión e Innovación tecnológica de la CSJ Lima Norte supervise el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y encargar a la Responsable de la Mesa de Partes del Nuevo Código Procesal Penal el reporte mensual de uso e incidencias del **CIBIP**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con los órganos de apoyo, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría Técnica del Comité Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ Lima Norte, Administrador del Módulo Penal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

